

Los onzas de trigo de la Cava Lario, que tubo de corte dho fanega
 ga treintay quatro R. y onze marav. acuis valor ve acieren
 Cua Real de señallon degastor de Cuenca, sal, leña, garvi-
 llo, pero, bendicion, trabaxo, Luz tablar, que todo importa trein-
 ta y nueve Real y onze marav. Cua fanega produjo Trenta-
 tres Libras y media de Pan cozido, de acatorze Onzas cada una,
 y estar las dize tambien al peso de treze Onzas, y doze y me-
 dia, bendicir unav y onzar al precio de diez marav. con expre-
 sion del importe de cada una de estas tres diferencias de Li-
 bras, aumentando tambien el valor del Salbado que queda
 N. dize. Cua estado ve lido ala letra y deorden de la Ciudad
 ve inserta en este Libro Capicular yu thenor en el vig^{te}

Aquí el Creado:

La Ciudad habiendo oido dho Memorial y Creado, Dió la
 graciav adho Señor D. Joseph Sahabedra por el trabaxo de
 su formacion, y prebencion, que enel haze para mejor arreglo,
 y Conocimiento de las envaior, que ve hubieren de hazer para
 la venta del Pan, al Publico, executado con toda Reflexion, y con
 la prudencia, que tiene acreditado, dho Señor, enotro encargo, y
 Comisioner que ve han puesto asu Cuidado, en Beneficio de este
 Publico, Conformandove entodo, y por todo, con dho Creado =
 Acordo, que desde mañana Veintey tres del Corriente, ve venda
 la Libra de Pan, de trigo de buena Calidad, y del peso, de doze
 onzas, y media, al precio de diez marav, y que quando ve hubie-
 ren de practicar algunav envaior, para arreglar la venta del
 Pan, por la alteracion de las precios de la trigo, avisava a ello,
 el expresado Señor D. Joseph Sahabedra, a quien ve nombra

